

## **Mesa Directiva de Ciudadanos para la Revisión de las Prácticas Policiacas (CRB) Formulario De Queja**

La Mesa Directiva de Ciudadanos para la Revisión de las Prácticas Policiacas (CRB) anima a cualquier persona que cree que ha experimentado u observado mala conducta de la policía a presentar una queja con el Departamento de policía de San Diego (SDPD) o con el CRB. El CRB reconoce que completar y enviar el formulario de quejas puede ser intimidante y estresante. El CRB desea asegurar a los denunciantes y a los testigos que podrán hacerlo sin temor a represalias o consecuencias adversas.

El CRB toma en serio todas las quejas, pero sólo revisa quejas que contengan uno o más de los siguientes alegatos graves: (1) Detención falsa – un oficial supuestamente sabía, o debía haber sabido, que no había suficiente causa probable para un arresto o llevó a cabo una búsqueda de la Cuarta Enmienda con mala fe; (2) Conducta Criminal–una supuesta violación de ley federal, estatal, del Condado o de Ley Municipal;(3) Discriminación – alega trato desigual por género de una persona (incluyendo la identidad de género y expresión de género), raza, color, origen nacional, ascendencia, religión, incapacidad física o mental, condición médica (incluyendo el cáncer, VIH y SIDA), edad, creencias políticas o afiliaciones, estado civil, orientación sexual, estilo de vida o características personales similares; (4) Agravio – una denuncia de un término despectivo que una persona razonable reconocería como un insulto inherente o la degradación de otro (basado en las mismas características que se enumeran para la discriminación); y (5) Fuerza – un alegato que se utilizó más fuerza de lo razonablemente necesario.

Si una de estas violaciones graves se alega, el CRB también revisará acusaciones menos graves, incluyendo mal servicio, descortesía, fallo de parte de SDPD a seguir los procedimientos escritos, y conducta indebida de parte del oficial.

El objetivo principal de la CRB es que denuncias contra agentes de SDPD se investiguen cuidadosamente y completamente, dando consideración equivalente a los ciudadanos y funcionarios por igual. El CRB también revisa casos sobre todo funcionario involucrado en tiroteos que resultan en la muerte de una persona o si una persona muere en la custodia de la policía. El CRB también tiene de tarea revisar y evaluar la administración de disciplina derivadas de las denuncias sostenidas. Tras el proceso de revisión y evaluación, el CRB puede recomendar mejoras en políticas, procedimientos o entrenamiento de agentes de policía al alcalde o jefe de la policía.

**Nota: el formulario debe ser firmado por el denunciante mismo/ella misma.**

El formulario de queja puede presentarse en persona o por correo a:

**Community Review Board on Police Practices  
1200 Third Avenue, Suite 924  
San Diego, CA 92101**

Copias del formulario de queja también pueden descargarse del sitio web de la CRB:  
<http://www.sandiego.gov/communityreviewboard>. Este formulario también puede enviarse por correo electrónico a [communityreviewboard@sandiego.gov](mailto:communityreviewboard@sandiego.gov)



